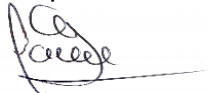


INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. Enero veintiséis (26) del año dos mil veinticuatro (2024). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, se ha recibido respuestas de los siguientes bancos: Bancolombia, GNB Sudameris, BBVA, Respuesta Banco Itaú, Davivienda, Av. Villas, en punto a la materialización de la medida cautelar. Sírvase proveer.


LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**

Puerto Salgar, Cundinamarca, enero veintiséis (26) del año dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO MENOR CUANTIA
Radicado: 255724089001-2023-00371-00
Ejecutante: BBVA COLOMBIA (NIT. 860.003.020-1)
Ejecutada: JONATHAN EDUARDO MARROQUIN REYES
(C.C. 1.110.554.888)

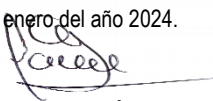
Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone, agregar al proceso ejecutivo referido y poner en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, las respuestas de los siguientes bancos en punto a la materialización de las medidas cautelares: Banco Itaú, Banco Davivienda, Banco Av. Villas, Bancolombia, Davivienda, BBVA y Bancolombia.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 007 del 29 de enero del año 2024.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria